

**CORRESPONDE:
EXPT. N° 0095/12**

VISTO:

El número importante de vecinos de nuestro Distrito, que se trasladan a la ciudad cabecera utilizando medios de transporte públicos, para realizar diferentes gestiones y en particular, asistir al Hospital Municipal; y

CONSIDERANDO:

Que en días en que las condiciones climáticas son adversas, deben esperar su traslado a la intemperie.

Que por la cercanía al nosocomio local, se ha tomado como referencia de parada, la intersección de las calles Avda. Casal Varela y El Indio.

Que se considera oportuna la construcción de un refugio en dicho lugar, para todos los usuarios del transporte público de pasajeros.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE** en uso de facultades que le son propias sanciona la siguiente:

RESOLUCION

ARTÍCULO 1º) Solicitar al Departamento Ejecutivo que, a través del área que corresponda, ===== estudie la posibilidad de afectar un espacio físico en la vereda de la intersección de la Avda. Casal Varela y calle El Indio, a fin de emplazar un refugio peatonal.-

ARTÍCULO 2º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése al ===== Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 26 de Julio de 2012.-

REGISTRADO BAJO EL NUMERO: 0023/12